CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECRETARIA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL D-2021-0459

INFORME N° 4
(Noviembre 04 a Diciembre 03 de 2021)

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPÓ

REVISIÓN	MODIFICACIONES	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
1	Emitido para revisión y aprobación	03/12/2021	E. MORENO	J. SANCHEZ	J. SANCHEZ

Contenido

1. INTRODUCCIÓN....3

2. INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS....3

2.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS D-2021-0459....3

2.2. INFORMACION BASICA....3

2.3. INFORMACION INICIAL....4

2.4. GESTION, TRÁMITES Y CONCEPTOS TECNICOS REALIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE....4

2.5. AVANCE DE SEGUIMIENTO DE URBANISTICO....4

3. OBSERVACIONES....5

4. CONCLUSIONES....5

ANEXO 1....6

ANEXO 2....12

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se consigna las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre noviembre 04 de 2021 a diciembre 03 de 2021, correspondiente al contrato, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO, AUTORIZACIONES Y OTRAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ"

A partir de lo anterior se presenta el resumen de las actividades técnicas y administrativas realizadas durante este periodo. En el área técnica se destacan actividades de seguimiento de obra en el área urbana y rural del municipio de Sopó, así como la emisión de conceptos geológicos y geotécnicos para las dependencias que lo requirieron. Administrativamente se destaca la respuesta a oficios y derechos de petición sobre quejas y solicitudes de la comunidad.

2. INFORME MENSUAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Periodo: Noviembre 04 de 2021 a Diciembre 03 de 2021

2.1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS D-2021-0459

Descripción del contrato: prestación de servicios profesionales para realizar el seguimiento a los procesos de licenciamiento, autorizaciones y otras actuaciones propias de la secretaria de planeación territorial y urbanismo de la alcaldía municipal de Sopó.

2.2. INFORMACION BASICA

CONTRATO No.	D-2021-0459
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE LICENCIAMIENTO, AUTORIZACIONES Y OTRAS ACTUACIONES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ

CONTRATISTA:	EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA
C.C.:	80.845.172 DE BOGOTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPO (CUNDINAMARCA)
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	04 DE AGOSTO DE 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JANNETH CRISTINA SANCHEZ CARREÑO
PLAZO DEL CONTRATO:	135 DIAS
FECHA ACTA INICIO:	04 DE AGOSTO DE 2021
VALOR DEL CONTRATO:	$13.275.000

2.3. INFORMACION INICIAL

Este componente incluye las condiciones en las cuales se están las carpetas al inicio del mes y el cronograma de control urbanístico a realizar dentro del objeto del contrato. Este estado se actualizara el mensualmente mientras esté vigente el contrato de prestación de servicios.

Tabla 1. Estado inicial

CARPETAS	ESTADO
SEGUIMIENTO 2016, 2017 y 2018	Se revisaran obras aún no marcadas o con seguimiento hecho el año 2017 y 2018 en el cronograma de seguimiento y se realizara cierre a las del año 2016.
SEGUIMIENTO 2019, 2020 y 2021	Se revisaran obras aún no marcadas en el cronograma de seguimiento

2.4. GESTION, TRÁMITES Y CONCEPTOS TECNICOS REALIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE.

Durante el periodo del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, se emitieron conceptos técnicos acerca de los estudios geotécnicos incluidos en los procesos de licenciamiento urbanístico. Ver anexo 1

2.5. AVANCE DE SEGUIMIENTO DE URBANISTICO

2.5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

En este periodo se continuó por parte del contratista las actividades de seguimiento urbanístico de las licencias expedidas en el año 2016, 2017 y 2018. Este control se hace actualizara mensualmente durante la duración del contrato de prestación de servicios profesionales ver anexo 2.

Dentro del seguimiento urbanístico también se contempla realizar control a las licencias expedidas en 2016 las cuales aún no tienen cierre de seguimiento. Este seguimiento también debe actualizarse mensualmente durante la duración del contrato de prestación de servicios profesionales.

Donde no se contaba con licencia o la debida autorización emitida por la Secretaria de urbanismo se realizaron actas de verificación y se requirió a los propietarios o encargados para legalizar las obras o realizar las adecuaciones necesarias.

2.5.2. CONSOLIDADO DE VISITAS TECNICAS

Durante este periodo y como parte del objeto del contrato también se realizaron visitas técnicas a petición de la comunidad del municipio, acompañamiento a otras dependencias y a petición del supervisor del contrato. En el anexo se observa el consolidado total de las visitas realizadas.

2.5.3. ADMINISTRATIVO

Durante este periodo de tiempo se realizaron labores administrativas, las cuales consistieron en respuesta a derechos de petición, oficios radicados por la comunidad y remisión de suspensiones de obra e infracciones urbanísticas a Inspección de Policía.

3. Observaciones

La mayoría de visitas de campo realizadas fueron de quejas y solicitudes de la comunidad y de otras dependencias.

En este periodo hubo un incremento en cuanto a las solicitudes y quejas de la comunidad, lo cual fue prioridad en este mes.

Se invirtió gran parte del tiempo en revisión de estudios de suelos en procesos de licenciamiento, por lo cual no se avanzó mucho en el control de obra de licencias emitidas por la secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial.

Se inicia el inventario de vallas que no han sido legalizadas, esto con el fin de generar los cobros de impuestos que los anunciantes están evadiendo.

El presente informe es mensual.

4. CONCLUSIONES

- Se está dando rápida respuesta a las peticiones de la comunidad.
- Se realiza seguimiento de obra según vayan iniciando
- La revisión de los estudios geotécnicos hace que el municipio cumpla aún más con la normativa sismo resistente vigente.

ANEXO 1

Gestión, trámites y conceptos realizados en el mes de febrero.

Durante el periodo del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2021, se emitieron los siguientes conceptos técnicos acerca de los estudios geotécnicos incluidos en los procesos de licenciamiento urbanístico.

Tabla 2 Revisión de estudios geotécnicos incluidos en solicitudes de licencias de construcción

Radicación	Observaciones
200	el estudio cumple con la norma
203	En el anexo 1, en los perfiles estratigráficos, se indica que se usa una barra y se deja caer 1 m, al solo avanzar 5,00 mm y por esto se indica rechazo. Se requiere aclarar este numeral y anexar los registros de perforación de campo con los ensayos de SPT o aquellos avalados por una norma técnica. El literal (b) del título H.3.2.4, establece que se deben tomar muestra cada metro los primeros 5 metros y luego cada 1,5 metros o cuando cambie de material. Se requiere anexar la descripción de cada una de las muestras identificadas según la normativa. Se requiere anexar todos los resultados de los ensayos de laboratorio, solo se anexo un ensayo de granulometría y límites.
204	el estudio cumple con la norma
205	requiere estudio de suelos
206	el estudio cumple con la norma
207	La geología no corresponde a la del área del proyecto. Debe realizarse una descripción regional y una local con las unidades presentes y la geomorfología del terreno.
210	falta firma del formulario único nacional
211	El memorial de responsabilidad debe ir firmado por el ingeniero geotecnista
213	Se debe realizar la descripción geológica y geomorfológica del área del proyecto. No se cumple con la profundidad mínima requerida por el Titulo H tabla H.3.2-1
214	el estudio cumple con la norma
215	el estudio cumple con la norma
216	falta firma del formulario único nacional
217	falta firma del formulario único nacional
218	Según lo menciona en la respuesta, al ser una perforación manual no se puede dar cumplimiento estricto a la norma, lo cual es totalmente cierto, pero también hay metodologías que permiten corregir estas situaciones de campo, mediante la aplicación de coeficientes de acuerdo a los problemas encontrados y las condiciones en las cuales se ejecuta el ensayo. Adicionalmente en la literatura colombiana recomienda usar un N45 precisamente por la falta de equipos idóneos para realizar estas pruebas. También se informa que el capítulo H.3.2.5 dice que la profundidad mínima es la establecida en la tabla H.3.2-1, para este caso de 6 metros. Este capítulo también indica las afectaciones a las que pueden estar sometidas estas profundidades, estas

	se refieren a que en caso de que las condiciones lo ameriten se debe profundizar más en la exploración. La única condición que permite la suspensión de la exploración antes de la profundidad mínima es la del literal (d) del mismo capítulo Se deben revisar los cálculos de asentamientos por consolidación ya que en el cálculo de utiliza un H=5,5 m cuando la exploración realidad y la exploración realizado no sobrepasó los 4 metros de profundidad.
219	el estudio cumple con la norma
220	El formulario único nacional debe estar firmado por el ingeniero geotecnista. La geología regional y la ilustración 3 no corresponden a la del área del proyecto. Se requiere realizar descripción geológica y geomorfológica del área del proyecto a escala regional y local. La exploración realizada debe ser aclarada, ya que se informa rechazo, pero en los registros después de 1,75 m no indica nueva prueba spt o pruebas de velocidad de onda de corte que justifique la suspensión de los sondeos. De igual manera el rechazo se da según el numeral 7.2 de la ASTM D 1586 y no se justifica adecuadamente. De acuerdo a lo anterior la exploración realizada no cumple con la norma.
221	el estudio cumple con la norma
223	El memorial de responsabilidad debe ir firmado por el ingeniero geotecnista
224	el estudio cumple con la norma
225	Requiere estudio de suelos según título H
226	se requiere anexar resultados de ensayos de laboratorio
227	Se debe anexar localización de los trabajos de campo. Se deben anexar registros de perforación. Se deben anexar resultados de ensayos de laboratorio. Se deben anexar metodologías y memorias de cálculo usadas. Se debe anexar registro fotográfico de actividades de campo
228	Se debe realizar una descripción geológica y geomorfológica del área de estudio. Se requiere incluir en el informe una ubicación específica del predio objeto de estudio. El numeral 0.11 indica perfil de suelo tipo E pero en el numeral 0.2.4 indica perfil tipo D. Corregir o aclarar. En caso de tener ambos perfiles se debe escoger el más crítico para este caso tipo E. Las gráficas del numeral 0.13 no son legibles, se requiere aumentar tamaño y resolución. Las figuras 14 y 15 no son legibles. Se requiere aumentar su tamaño y resolución. Se requiere adjuntar con mayor resolución el cálculo de la capacidad portante ya que no se pudo corroborar los cálculos por no ser legible. Se requiere incluir plano de ubicación de las exploraciones realizadas. Se requiere el análisis de estabilidad de laderas y taludes según título H.5. de la NSR-10
229	el estudio cumple con la norma
232	el estudio cumple con la norma
236	El ingeniero geotecnista debe firmar el formulario único nacional. El capítulo 2. Aspectos geomorfológicos, no son acordes para la zona de estudio. En topografía se realiza una descripción de una zona que no está dentro de jurisdicción del municipio de Sopó. La geología con concuerda con las unidades presentes en la zona de estudio. Se debe realizar una descripción geológica y geomorfológica regional y local de acuerdo al área del proyecto.

	Aclarar porque en el titulo 6. Estratigrafía se usa la misa cohesión para todos los estratos y porque se utiliza un ángulo de fricción igual a cero cuando las muestras según la descripción son predominantemente arenosas. En el capítulo 7.1 se dan los parámetros geotécnicos para el modelo a utilizar. De este numeral se requiere aclarar, justificar y/o modificar lo siguiente: · Porque se escoge un ángulo de fricción interna de cero cuando el suelo es arenoso. · Porque se escoge un valor de cohesión de 101 KPa. Hay que aclarar que la norma indica que no se deben usar valores mayores a 250 KPa para realizar el promedio ponderado. · Revisar la clasificación del suelo debido a que según el punto anterior el Sui sería menor al indicado. La exploración realizada no cumple con lo mínimo exigido en el titulo H.3.2.3. Se indica rechazo sin cumplir los requisitos mínimos establecidos en la ASTM 1586. Explicar porque se hacen los cálculos de capacidad portante con dimensión de B y L de 2 m, cuando en las conclusiones da una cimentación mínima de 0,80 m.
237	Aclarar la clasificación del perfil de suelo ya que en el numeral 5. Indica un tipo D, pero siguiendo la metodología establecida en el titulo A.2.4.5 de la NSR-10, el N medio para los estratos sería menor a 15 golpes/pie y debería clasificarse como tipo E (tabla A.2.4-2)
238	El memorial de responsabilidad debe ir firmado por el ingeniero geotecnista
239	El numeral 4.1 lito estratigrafía no corresponde a la geología de la zona y las unidades descritas no son de la región. La formación sabana no se encuentra en el predio objeto de estudio. La geología estructural no describe la zona de estudio. El numeral 4.5 geomorfología hace referencia al municipio de Nechi – Antioquia. El numeral 6.1 tectónica hace referencia a otra región del país. Incluida la figura 15. El numeral 6.2 sismicidad hace referencia a otra región del país. La figura 17 "mapa tectónico de Chía y sus alrededores" es una imagen de España. El proyecto no se encuentra en Chía. Numeral 6.2.1 hace referencia al municipio de Chía.
240	El memorial de responsabilidad debe ir firmado por el ingeniero geotecnista
241	El memorial de responsabilidad debe estar firmado por el ingeniero geotecnista. En el numeral 9.1, se menciona una profundidad de 1,20 m para el cimiento, pero en cálculos y el resto de documento mencionan 1,60 m. Se requiere aclarar este punto. El perfil de suelo no corresponde con el de ensayos de campo (SPT) ni de laboratorio (compresión inconfinada). En el título A.2.4.5.3 - Paso 3 – se dan los parámetros para clasificar los suelos de perfiles C, D y E en función del número medio de golpes del ensayo de penetración estándar en cualquier perfil de suelo o en suelos no cohesivos, además de la clasificación de la resistencia media al corte. Teniendo en cuenta lo anterior, el ensayo de penetración estándar realizado da como resultado menos de 15 golpes por pie, que según la tabla A.2.4-2 del mismo paso clasificaría este suelo como tipo "E". De igual manera los ensayos de compresión inconfinada dan valores menores de 100 KPa o 1 kgf/cm2 para el qu, y teniendo en cuenta que la ASTM D 2166 (norma técnica exigida por NSR-10 para el ensayo de compresión inconfinada) en su numeral 3.2.2 establece que el valor de Su (resistencia al corte) es ½ de qu, por lo tanto la resistencia al corte de los estratos es inferior o 50 KPa o 0,5 kgf/cm2, que según la tabla A.2.4-2 clasificaría el suelo como tipo "E". Se deben anexar los ensayos de laboratorio de límites de Atterberg y granulometría.
243	el estudio cumple con la norma
244	el estudio cumple con la norma
245	el estudio cumple con la norma
246	Se requiere anexar el memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero geotecnista. Se requiere anexar copia de la tardes profesional del ingeniero geotecnista.
247	el estudio cumple con la norma

248	el estudio cumple con la norma
251	el estudio cumple con la norma
253	el estudio cumple con la norma
256	Se requiere anexar el memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero geotecnista. Se requiere anexar copia de la tardes profesional del ingeniero geotecnista.
258	se deben anexar resultados de laboratorio y memorias de calculo
263	el estudio cumple con la norma
265	el estudio cumple con la norma
267	el estudio cumple con la norma
269	Requiere estudio de suelos según título H
270	El memorial de responsabilidad debe ir firmado por el ingeniero geotecnista. Aclarar porque se asigna un perfil tipo D, cuando las pruebas SPT indican en promedio valores menores a 15 golpes/pie. Adicionalmente los ensayos de compresión inconfinada dan como resultado valores entre 6 y 7 ton/m2, valores que según la ASTM – D – 2166 deben ser divididos por dos para hallar la resistencia al corte, por consiguiente los valores Su son menores a 3,5 ton/m2 = 35 KPa. De acuerdo a lo anterior la clasificación del suelo según la tabla A.2.4-2 del título A de la NSR-10 daría como clasificación un suelo tipo E. se debe justificar o corregir la clasificación del perfil de suelo.
272	el estudio cumple con la norma
273	El memorial de responsabilidad debe estar firmado por el ingeniero geotecnista
275	el estudio cumple con la norma
276	el estudio cumple con la norma
277	Se debe anexar memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero geotecnista. Se requiere aclarar el resumen de la exploración y la descripción del subsuelo del numeral 4, esto debido a que no concuerdan. En exploración indican profundidades entre 6 y 25 m de profundidad y en la descripción se mencionan profundidades de más de 41 m. Se debe anexar plano de localización local y regional del proyecto. Se debe incluir dentro del resumen la descripción del origen geológico y geomorfológico. Se debe incluir las características físicas mecánicas del geo material encontrado en la exploración. Se debe incluir en el informe los parámetros de campo y laboratorio obtenidos. Se debe incluir dentro del informe el efecto o descartar la presencia de suelos expansivos. Se debe anexar la metodología y cálculos de los análisis de cimentación (capacidad portante, módulos de reacción y factores de seguridad). Lo anterior para cimentaciones profundas y superficiales por separado. Se debe anexar metodología y cálculo de asentamientos inmediatos, por consolidación, secundarios (por la presencia de materia orgánica), total y diferencial. Se debe justificar la definición del tipo de suelo y bajo que parámetros se realizó (N, Su, Vs). Se debe anexar la localización de los trabajos de campo. Se deben anexar los registros de perforación junto con los ensayos de campo y

	descripción de niveles freáticos. Se deben anexar resultados de ensayos de granulometría, límites de consistencia, peso unitario, corte directo o compresión simple, ensayo SPT, humedad natural y demás que se requieran de los estratos encontrados. Se deben anexar memorias de cálculo con el resumen de la metodología y una muestra de cálculo de cada tipo de problema. Se deben anexar esquemas, dibujos, gráficas y fotografías que justifiquen el trabajo de campo.
278	Se debe anexar memorial de responsabilidad firmado por el ingeniero geotecnista. Se requiere aclarar el resumen de la exploración y la descripción del subsuelo del numeral 4, esto debido a que no concuerdan. En exploración indican profundidades entre 6 y 25 m de profundidad y en la descripción se mencionan profundidades de más de 41 m. Se debe anexar plano de localización local y regional del proyecto. Se debe incluir dentro del resumen la descripción del origen geológico y geomorfológico. Se debe incluir las características físicas mecánicas del geo material encontrado en la exploración. Se debe incluir en el informe los parámetros de campo y laboratorio obtenidos. Se debe incluir dentro del informe el efecto o descartar la presencia de suelos expansivos. Se debe anexar la metodología y cálculos de los análisis de cimentación (capacidad portante, módulos de reacción y factores de seguridad). Lo anterior para cimentaciones profundas y superficiales por separado. Se debe anexar metodología y cálculo de asentamientos inmediatos, por consolidación, secundarios (por la presencia de materia orgánica), total y diferencial. Se debe justificar la definición del tipo de suelo y bajo que parámetros se realizó (N, Su, Vs). Se debe anexar la localización de los trabajos de campo. Se deben anexar los registros de perforación junto con los ensayos de campo y descripción de niveles freáticos. Se deben anexar resultados de ensayos de granulometría, límites de consistencia, peso unitario, corte directo o compresión simple, ensayo SPT, humedad natural y demás que se requieran de los estratos encontrados. Se deben anexar memorias de cálculo con el resumen de la metodología y una muestra de cálculo de cada tipo de problema. Se deben anexar esquemas, dibujos, gráficas y fotografías que justifiquen el trabajo de campo.
281	Se requiere estudio de suelos según título H, ya que el cálculo estructural se hace con valores de NSR-10 título A.2.4, y no con los valores de diseño Ae del título A.10., por lo tanto el espectro de diseño puede sufrir variaciones. De igual manera se debe justificar el perfil de suelo D mediante estudio geotécnico, así como los cálculos de asentamientos. Se requiere análisis de estabilidad de talud del semisótano que garantice que no se afectará la infraestructura pública como la alameda de la carrera 3 o la de servicios públicos.
284	el estudio cumple con la norma

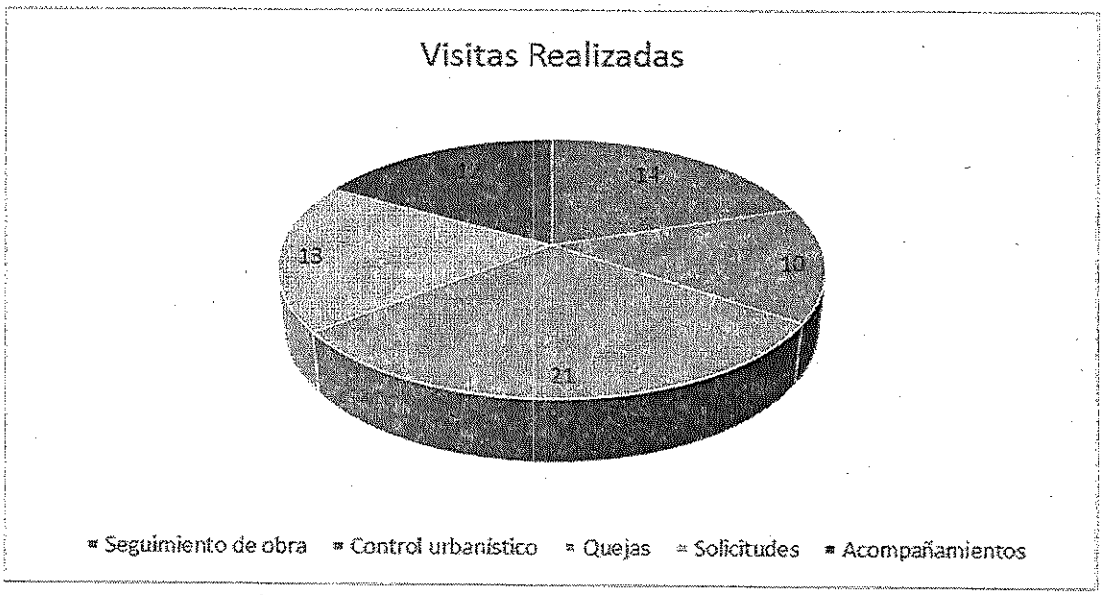
Los estudios geotécnicos que se incluyen en las radicaciones para licencia urbanística deben cumplir a cabalidad lo establecido en la NSR-10, en su título H, y en el caso de construcciones de uno y dos pisos de muros confinados deben cumplir con los estudios mínimos exigidos en el titulo E.

En estos estudios se revisa la ubicación, exploración, cálculos y recomendaciones del geotecnista, los cuales deben cumplir con los asentamientos máximos y factores de seguridad básicos mínimos permisibles.

ANEXO 2

Tabla 3. Resumen de actividades realizadas

Actividad	Realizado	Porcentaje
Seguimiento de obra	14	20,00
Control urbanístico	10	30,00
Quejas	21	30,00
Solicitudes	13	18,57
Acompañamientos	12	17,14
Total	70	100,00



Anexo 3

Consolidado visitas del 04 de noviembre al 03 de diciembre de 2021

DIRECCIÓN	TIPO VISITA	Fecha	Descripción de la visita
aposentos casa 208	seguimiento	05/11/2021	se realiza seguimiento para cierre de acta pero se observan modificaciones, se requiere a la propietaria
aposentos casa	seguimiento	05/11/2021	Se revisa la obra finalizada y todo está de acuerdo a lo aprobado en la licencia.
gratamira	solicitud	05/11/2021	solicitud de visita para autorización de cerramiento, se indica que requiere licencia
Yerbabonita lote 5	seguimiento	05/11/2021	Se revisa la obra finalizada y todo está de acuerdo a lo aprobado en la licencia.
gratamira	solicitud	05/11/2021	solicitud para verificar posible ampliación
Carrera 2 calle 4A	solicitud	06/11/2021	solicitud para verificar posible ampliación
aposentos de yerbabuena lote 51	Queja	07/11/2021	queja por obras sin licencia, son mejoras locativas
aposentos de yerbabuena lote 48	Acompañamiento	07/11/2021	Acompañamiento a técnico de secretaria en proceso de inducción
aposentos de yerbabuena lote 70	Acompañamiento	07/11/2021	Acompañamiento a técnico de secretaria en proceso de inducción
aposentos de yerbabuena lote 16	Acompañamiento	07/11/2021	Acompañamiento a técnico de secretaria en proceso de inducción
Carolina Alta	solicitud	07/11/2021	solicitud de visita para verificar posibilidad de relleno, se le informa que no es posible ya que generaría inestabilidad en el predio vecino
Mercenario	queja	07/11/2021	queja por obra sin licencia, se le informa a inspección de policía de esta actuación
Mercenario	solicitud	07/11/2021	solicitud para verificar posible ampliación
Yerbabonita lote 177	seguimiento	08/11/2021	Seguimiento de obra, se encuentra en mampostería de segundo piso, cumple con aislamientos y estructura.
aposentos de yerbabuena lote 60	queja	12/11/2021	queja por obras sin licencia, son mejoras locativas
Chuscal Alto	Queja	12/11/2021	queja por posible invasión de espacio público, no se encontró la posible afectación
gratamira	solicitud	13/11/2021	solicitud de visita para verificar una obra nueva, se le informa que ya hay una vivienda en el predio y no es posible
Calle 4 carrera 1 a	solicitud	13/11/2021	Solicitud de Visita para verificar viabilidad comercial.
Chuscal Alto	Queja	14/11/2021	Queja por supuestas obras en el lindero. Es cambio de cercas
Hatogrande	solicitud	14/11/2021	solicitud mejoramiento portada de acceso
Comuneros casa 19	Queja	14/11/2021	Queja por posible obra en zona de reserva forestal. Se remite información a secretaria de ambiente y aquí solo se observa un descapote
Comuneros casa 11	Queja	14/11/2021	Queja por posible obra en zona de reserva forestal. Se observa una columna y se requiere

			suspender actividades
Sector Lara	Queja	14/11/2021	164/2009
Comuneros Sector García	Queja	14/11/2021	Queja por obra sin licencia en zona de reserva, se remite información a inspección de policía
Sector Rivas	Queja	14/11/2021	queja por obra sin licencia, se toma registro fotográfico y se remite información a inspección de policía
San Agustín	seguimiento	15/11/2021	Seguimiento de obra, se encuentra en mampostería de segundo piso, cumple con aislamientos y estructura.
Aposentos casa 46	seguimiento	18/11/2021	Seguimiento de obra, se revisa aislamientos distribución y fachadas, todo está de acuerdo a lo aprobado. La obra está finalizada
Mercenario predio lomalinda	seguimiento	19/11/2021	Seguimiento de obra, se revisa aislamientos distribución y fachadas, todo está de acuerdo a lo aprobado. La obra está finalizada
Mercenario predio lomalinda	seguimiento	19/11/2021	Seguimiento de obra, se revisa aislamientos distribución y fachadas, todo está de acuerdo a lo aprobado. La obra está finalizada
Sagamasa	Acompañamiento	19/11/2021	Acompañamiento a técnico de secretaria en proceso de inducción
Cerros de yerbabuena lote 56	seguimiento	19/11/2021	seguimiento de obra, se revisa aislamientos distribución y fachadas, se encuentran algunos cambios y se requiere legalizar con licencia
carrera 4 calle 2 sur	solicitud	20/11/2021	Solicitud de visita para verificar posible ampliación en altillo, se indica que debe tramitar licencia de ampliación
Valle de Sopo	Acompañamiento	21/11/2021	acompañamiento a gestión del riesgo de Cundinamarca en visita a torres 4 y 5 de valle de Sopó
chuscal medio - alto	Queja	22/11/2021	Queja por obra sin licencia, se remite información a inspección de policía
Violeta	Queja	26/11/2021	queja por obras de cerramiento sin licencia, están restaurando un muro antiguo en tapia pisada
Villas de Yerbabuena lote 29	seguimiento	27/11/2021	Seguimiento de obra, todo está de acuerdo a lo aprobado, se cierra seguimiento
Calle 13, La carolina	solicitud	27/11/2021	Solicitud de visita para verificar posibilidad de cerramiento con reja.
Villas de Yerbabuena lote 26	seguimiento	27/11/2021	seguimiento de obra, todo está de acuerdo a lo aprobado
Granja de Los Vallados	Queja	27/11/2021	queja por invasión de zonas comunes en la parcelación
Calle 1 carrera 4	solicitud	28/11/2021	Solicitud de visita para verificar adecuación final del andén.
gratamira	solicitud	28/11/2021	Solicitud de visita para verificar ampliación de la resolución 175 de 2013
San Agustín	solicitud	28/11/2021	solicitud de visita para verificar pendiente en proyecto de construcción
Kubik Casa 1	solicitud	28/11/2021	Solicitud de Visita para ver posibilidad de instalar pérgola
Bosquetiva	Acompañamiento	28/11/2021	Acompañamiento a profesionales de obras públicas para peritaje de vivienda

Chuscal	Queja	28/11/2021	Queja por obra sin licencia, se remite información a inspección de policía
El Mirador Sector González	solicitud	28/11/2021	Solicitud de visita para asesoría en muro de contención, se realizan recomendaciones técnicas y se requiere no excavar la ladera
Bellavista Sector García	Queja	28/11/2021	Queja por instalación de casa prefabricada sin licencia, se remite a inspección de policía
Las Manas	solicitud	28/11/2021	Solicitud de visita para asesoría sobre adecuación de camino sin generar movimiento de tierras
Cerros del Virrey casa 29	solicitud	28/11/2021	solicitud de visita por certificado de ocupación, la casa no tiene licencia por lo cual se les indica que deben sacar licencia de reconocimiento
Meusa	solicitud	28/11/2021	Solicitud de visita para verificar ampliación, no es posible ya que los índices no cumplen con el plan de ordenamiento territorial
Transversal 6	solicitud	01/12/2021	Solicitud de mediciones de ancho de vía en la POB del casco urbano
Calle 1 sur carrera 3	Acompañamiento	03/12/2021	acompañamiento a inspección de policía para inspección técnica del caso Adelaida Martínez
Chuscal El Pino	Acompañamiento	03/12/2021	acompañamiento a inspección de policía por control de obras en perimetral
Sector Duran	Acompañamiento	03/12/2021	acompañamiento a inspección de policía para verificación de obras sin licencia
Calle 4 carrera 1	Queja	03/12/2021	Queja por alcantarilla tapada por obras en la parte de arriba, se requiere al constructor realizar el mantenimiento preventivo

EDWIN ALEXANDER MORENO SEGURA
Profesional de apoyo técnico
Secretaria de Urbanismo y Desarrollo Territorial